

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**DICTAMEN N° 14/2.024****"Seguro de Edificios del Centro Cultural de la República "El Cabildo", las Casas Bicentenario, y de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional".****Lugar:**

**Centro Cultural de la República "El Cabildo", las Casas Bicentenario y Archivo Central del Congreso Nacional.**

**Fecha:**

30/05/2024

**UOC Convocante:**

Sub Uoc del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

**Unidad o área requirente:**

Centro Cultural de la República "El Cabildo" y Biblioteca y Archivo Central.

**Funcionario Responsable:**

C.P. Herminio Arce, Director Administrativo.

**Cargo que desempeña:**

Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

- **Justificación Técnica:**

El Servicio de Seguro de Edificios es de suma importancia para El Centro Cultural de la República "El Cabildo", las Casas Bicentenario y la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, atendiendo a que esto proporciona una protección financiera y la seguridad que brinda ante eventos imprevistos que podrían causar daños a la propiedad, su contenido y ocupantes. La elección de la cobertura adecuada se basa en factores como la valuación de bienes inmuebles, bienes patrimoniales de la institución, y los riesgos específicos a los que está expuesto y las necesidades individuales de la institución.

Al ser edificios utilizado para visitas, cursos, congresos el recinto es de suma importancia para el desarrollo de los mismos, por lo que, no puede estar exento de contar con un servicio que asegure la preservación de la infraestructura edilicia, las inversiones en cuanto a su contenido y la integridad de sus ocupantes.

El cumplimiento de dicho servicio contribuye a alcanzar los objetivos y resolver los problemas identificados, y satisfacer las necesidades puntuales que pudieren presentarse a consecuencia de siniestros ocurridos en el edificio, como:

- 1) *Protección contra riesgos y agentes naturales, donde en base a experiencias anteriores, hemos tenido siniestros por consecuencia de vendavales, tormentas, inundaciones, choque térmico y otros, que han causado daños significativos a la estructura edilicia y a los demás componentes del mismo.*
- 2) *Cobertura contra daños accidentales, donde se tienen daños ocasionados por fallas y cortocircuito de componentes y equipos, quiebre de paños vidriados accidentalmente e incidentes que pueden ocurrirse sin previo aviso.*
- 3) *Responsabilidad Civil, para cobertura de posibles riesgos ante personas civiles y sus obligaciones legales.*
- 4) *Protección del contenido, para cobertura de daños que podrían sufrir los mobiliarios, equipos eléctricos y electrónicos, enseres y otros, que forman parte del bien patrimonial de la institución.*
- 5) *Cobertura contra robos, vandalismos y acciones de protesta externa/interna, ante cualquier daño por hurto y pérdida de los bienes patrimoniales de la institución o algún daño causado a la propiedad y su contenido durante el suceso o los actos de protesta.*
- 6) *Requisito hipotecario: Esto es para proteger la inversión y los bienes patrimoniales de la institución, y garantizar que se pueda reparar o reconstruir el edificio y la reposición de los bienes, en caso de algún daño.*



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes;

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se Aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: C.P. Herminio Arce, Director Administrativo, CCR "El Cabildo".

Firma del Responsable de UOC:

Aclaración: Lic. Agustín Rolon Pose, Director de la Sub UOC.